

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 60269

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31 de agosto de 2017, con el N° NC2017/0008987, por OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SELLAMIENTO DE PROTECTORES HERMÉTICOS DE LAMINILLA A ENVASES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/020832 del 04 de marzo de 2016.

**SEGUNDO:** Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 810 el 10 de noviembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5088, notificado el 25 de junio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0008987 el 18 de septiembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 18 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

**SEXTO:** Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0008987 el 18 de septiembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un aparato y un método para sellar un protector hermético de laminilla a una superficie de sellamiento de un envase que difiere del estado de la técnica más cercano, US 2011/0120064, en que el aparato no menciona un cabezal de sellado que aplica calor al protector hermético de laminilla para calentar dicho protector hermético de laminilla y dicha superficie de sellamiento del envase y una o más trayectorias de fluido en el citado cabezal de sellado dispuesto radialmente hacia dentro y axialmente hacia dentro de dicha superficie de sellado calentada para pasar fluido a través y hacia afuera del citado cabezal de sellado y sobre por lo menos una porción del citado protector hermético de laminilla extendiéndose a través de la boca del envase.



Resolución N° 60269

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

Asimismo, el método difiere del documento del estado de la técnica cercano, US2011/012064 en que no menciona, aplicar calor entre el citado cabezal de sellado y el citado envase para calentar el protector hermético de laminilla y la citada superficie de sellamiento del envase, ni pasar fluido a través de una o más trayectorias de fluido en el citado cabezal de sellado dispuesto radialmente hacia dentro y axialmente hacia dentro de dicha superficie de sellado calentada y hacia afuera del citado cabezal de sellado y sobre el citado protector hermético de laminilla que se extiende a través de la boca del envase, lo cual se revela el efecto técnico de

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de evitar la formación de arrugas o desgarramientos en un protector hermético de laminilla como resultado de la aplicación del protector hermético de laminilla a una superficie de sellamiento de un envase. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 18 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

**SÉPTIMO:** Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0008987 el 07 de febrero de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “APARATO Y MÉTODO PARA SELLAR PROTECTORES HERMÉTICOS DE LAMINILLA A SUPERFICIES DE SELLAMIENTO DE ENVASES”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“APARATO Y MÉTODO PARA SELLAR PROTECTORES HERMÉTICOS DE LAMINILLA A SUPERFICIES DE SELLAMIENTO DE ENVASES”**

**Clasificación IPC:** B65B 7/16.

**Reivindicación(es):** 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0008987 el 18 de septiembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

**Titular(es):** OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

**Domicilio(s):** ONE MICHAEL OWENS WAY, PERRYSBURG, OHIO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**Inventores(es):** Brian CHISHOLM J., Brian BROZELL J. y Joseph OLSAVSKY E.

**Prioridad(es) N°:** 12/03/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/645,531.



Resolución N° **60269**

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

**Solicitud internacional N°:** PCT/US2016/020832      **Fecha:** 04 de marzo de 2016.

**Vigente desde:** 04 de marzo de 2016      **Hasta:** 04 de marzo de 2036.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 5 de noviembre de 2019



**ANEXO 1**

**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un aparato (12, 112) para sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10) que rodea una boca del envase, que comprende:

un cabezal de sellado (26, 126) que aplica calor al protector hermético de laminilla para calentar dicho protector hermético de laminilla y dicha superficie de sellamiento del envase, dicho cabezal de sellado incluye:

un cuerpo (32, 132) que presenta un primer extremo (34, 134), un segundo extremo (36, 136) opuesto al citado primer extremo (34, 134), y un eje (B) que se extiende a través de los citados extremos primero y segundo, el citado cuerpo (32, 132) comprendiendo además una superficie de sellamiento calentada orientada axialmente (38, 138) en su citado segundo extremo (36, 136) que mira en dirección opuesta del citado primer extremo (34, 134) del citado cuerpo (32, 132) caracterizado porque dicho cabezal de sellado comprende:

una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126) dispuesto radialmente hacia dentro y axialmente hacia dentro de dicha superficie de sellado calentada para pasar fluido a través y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre por lo menos una porción del citado protector hermético de laminilla (14) extendiéndose a través de la boca del envase.

2. El aparato (12, 112) definido en la Reivindicación 1, en donde el citado cabezal de sellado (26, 126) incluye, además:

una cavidad (42) en el citado cuerpo (32, 132) en su citado segundo extremo (36, 136) dispuesta radialmente hacia adentro de la citada superficie de sellamiento orientada axialmente (38, 138); y

un conducto de entrada (44, 144) y un conducto de salida (46, 146) extendiéndose ambos a través del citado cuerpo (26, 126) y en comunicación fluida con la citada cavidad (42), el citado conducto de entrada (44, 144), el conducto de salida (46, 146), y la cavidad (42) definiendo las citadas una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126).

3. El aparato (112) definido en la Reivindicación 1, en donde el citado cabezal de sellado (126) incluye además un conducto de entrada (144), uno o más conductos de salida (146), y una o más trayectorias de fluido (182) en comunicación fluida con el citado conducto de entrada (144) y el citado(s) conducto(s) de salida (146), el citado conducto de entrada (144), el conducto(s) de salida (146), y la trayectoria(s) de paso de fluido (182) definiendo las citadas una o más trayectorias de fluido (148) en el citado cabezal de sellado (126).

4. El aparato (12, 112) definido en la Reivindicación 1, que comprende además un revestimiento (28, 128) soportado por el cuerpo (32, 132) del cabezal de sellado (26, 126) y dispuesto adyacente a la citada superficie de sellamiento orientada axialmente (38, 138) del citado cuerpo (32, 132) del citado cabezal de sellado (26, 126).



Resolución N° 60269

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

5. El aparato (12) definido en la Reivindicación 4, en donde el citado revestimiento (28) se extiende tanto radialmente a través como axialmente dentro de la citada cavidad (42).
6. El aparato (12) definido en la Reivindicación 4, en donde el citado revestimiento (28) comprende un primer orificio (54<sub>1</sub>) y un segundo orificio (54<sub>2</sub>) en su interior que, cuando el citado revestimiento (28) se acopla al citado cuerpo del cabezal de sellado (32), corresponden al citado conducto de entrada (44) y el conducto de salida (46) extendiéndose a través del citado cuerpo del cabezal de sellado (32) para permitir que fluya fluido del citado conducto de entrada (44) en la citada cavidad (42) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14), y de la citada cavidad (42) en el citado conducto de salida (46), respectivamente.
7. El aparato (12, 112) definido en la Reivindicación 4, que comprende además un disco de aislamiento (30) soportado en el citado primer extremo (34, 134) del citado cuerpo del cabezal de sellado (32, 132).
8. El aparato (112) definido en la Reivindicación 3, en donde los citados uno o más conductos de salida (146) se disponen radialmente hacia adentro de una periferia exterior del citado cuerpo del cabezal de sellado (132) y se configuran para pasar fluido hacia afuera del citado cabezal de sellado (126) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14) en una dirección por lo menos parcialmente axial.
9. El aparato (112) definido en la Reivindicación 3, en donde el citado cabezal de sellado (126) incluye una placa (184) soportada por el citado cuerpo (132) del citado cabezal de sellado (126) y dispuesta adyacente a la citada superficie de sellamiento orientada axialmente (138) del citado cuerpo del cabezal de sellado (132), en donde las citadas una o más trayectorias de fluido (182) y los citados uno o más conductos de salida (146) se disponen dentro de la citada placa (184).
10. El aparato (112) definido en la Reivindicación 9, en donde la citada placa (184) tiene una porción central (188) y por lo menos uno de los citados uno o más conductos de salida (146) se dispone en la citada porción central.
11. El aparato definido en la Reivindicación 9, que comprende además un revestimiento (128) soportado por el citado cuerpo (132) del citado cabezal de sellado (126) y dispuesto adyacente a la citada placa (184).
12. El aparato (112) definido en la Reivindicación 11, en donde el citado revestimiento (128) comprende un orificio (194) en su interior que, cuando el citado revestimiento (128) se acopla al citado cuerpo del cabezal de sellado (132), corresponde a uno de los citados uno o más conductos de salida (146) en la citada placa (148).
13. El aparato (112) definido en la Reivindicación 11, en donde el citado cuerpo (132) del citado cabezal de sellado (126) comprende una primera pieza (176) y una segunda pieza (178) que se configuran para acoplarse entre sí, y además en donde la citada placa

Resolución N° 60269

Ref. Expediente N° NC2017/0008987

(184) y el citado revestimiento (128) se disponen entre la citada primera pieza (176) y la citada segunda pieza (178) del citado cuerpo del cabezal de sellado (132) cuando las citadas piezas primera y segunda se acoplan entre sí.

14. Un método (200) de sellar un protector hermético de laminilla (14) a una superficie de sellamiento (24) de un envase (10), que rodea una boca del envase, que comprende:

alinear (202) una superficie de sellamiento calentada (38, 138) de un cabezal de sellado (26, 126) con la citada superficie de sellamiento (24) del citado envase (10), en donde por lo menos un borde periférico del citado protector hermético de laminilla (14) se dispone entre la citada superficie de sellamiento calentada (38, 138) del citado cabezal de sellado (26, 126) y la superficie de sellamiento (24) del citado envase (10); y

aplicar (204) calor entre el citado cabezal de sellado (26, 126) y el citado envase (10) para calentar el protector hermético de laminilla (14) y la citada superficie de sellamiento (24) del envase (10) caracterizada por la etapa de

pasar (205) fluido a través de una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126) dispuesto radialmente hacia dentro y axialmente hacia dentro de dicha superficie de sellado calentada y hacia afuera del citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14) que se extiende a través de la boca del envase.

15. El método (200) definido en la Reivindicación 14, que comprende además variar (206) el flujo del citado fluido a través de las citadas una o más trayectorias de fluido (48, 148) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14) para ajustar una presión aplicada al citado protector hermético de laminilla (14) durante el sellamiento.

16. El método (200) definido en la Reivindicación 14, en donde el citado paso de pasar (205) se lleva a cabo durante el sellamiento del protector hermético de laminilla (14) a la superficie de sellamiento (24) del envase (10).

17. El método (200) de la Reivindicación 16, que comprende además pasar (208) fluido a través de las citadas una o más trayectorias de fluido (48, 148) en el citado cabezal de sellado (26, 126) y sobre el citado protector hermético de laminilla (14) luego del citado sellamiento para enfriar un espacio de cabeza del citado envase (10) y asegurar en esa forma un sello entre el citado protector hermético de laminilla (14) y la citada superficie de sellamiento (24) del citado envase (10).

18. El método (200) de la Reivindicación 14, que comprende, además:

separar el citado cabezal de sellado (26, 126) del citado envase (10); y

soplar (208) fluido sobre el citado protector hermético de laminilla (14) para enfriar el citado protector hermético de laminilla (14) y un espacio de cabeza del citado envase (10) y hacer que se forme un vacío en el citado envase (10).